

ÍNDICE

Colegio Nuestra Señora de las Victorias

FUNDAMENTACIÓN	3	
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	4	
LEGISLACIÓN APLICABLE	5	i
OBJETIVOS		
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	6	,
ACCIONES GENERALES	8	į
ENTIDADES COLABORADORAS	8	į
PROFESORADO FILIPENSE	9	ı
PERFIL	10)
DERECHOS Y DEBERES	11	
EL ALUMNADO FILIPENSE	13	,
PERFIL	14	•
DERECHOS Y DEBERES	15	,
PRINCIPIOS PARA EL APRENDIZAJE DE NORMAS	12	
EDUCACIÓN INFANTIL		
NORMATIVA	18	,
MEDIDAS EDUCATIVAS APLICABLES	19)
ACTIVIDADES PROMOCIÓN CONVIVENCIA DE LA ETAPA		
EDUCACIÓN PRIMARIA	21	
NORMATIVA		
MEDIDAS EDUCATIVAS APLICABLES	24	
ACTIVIDADES PROMOCIÓN CONVIVENCIA DE LA ETAPA	24	
EDUCACIÓN SECUNDARIA	25	,
NORMATIVA		
MEDIDAS EDUCATIVAS APLICABLES	27	,
ACTIVIDADES PROMOCIÓN CONVIVENCIA DE LA ETAPA		
PROTOCOLOS ESPECÍFICOS		
ACOSO ESCOLAR	34	
ABSENTISMO ESCOLAR	36	,
ACOGIDA AL NUEVO ALUMNADO		
LAS FAMILIAS FILIPENSES	39)
DERECHOS Y DEBERES		
AMPA		
ESCUELA DE FAMILIAS		
RECOMENDACIONES		
MAS INFORMACIÓN		

Dirección: c/ Apóstol Santiago 72 – 28017 Madrid

Tlf. 91 403 53 03 E-Mail: nsvictoriasm@planalfa.es Web: www.filipensesmadrid.net



PLAN DE CONVIVENCIA **ESCOLAR**





Resumen informativo para las familias del centro.

FUNDAMENTACIÓN

La escuela es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, compartidas, experiencias conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En ella, como en un microcosmos, se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración por lo que la escuela es un taller insuperable donde aprender a convivir.



Desde nuestro centro entendemos el plan de convivencia como un conjunto de procedimientos y actuaciones para la consecución de un adecuado clima escolar, donde prime la prevención y lo educativo frente a la intervención y lo punitivo, ámbitos también necesarios, pero no suficientes.

Es por ello por lo que diferenciamos 3 grandes ámbitos dentro del plan para cada una de las etapas educativas:

- Normativa
- Actuaciones de promoción de la convivencia
- Actuaciones disciplinarias

Además, hay una serie de actuaciones generales en el centro en relación con actividades de sensibilización y de actuación en diferentes ámbitos: acogida, acoso escolar, absentismo, familias en crisis etc.

El presente documento es un resumen del PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO que engloba a su vez otros documentos anexos, a destacar el REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO, documento institucional que define la organización y funcionamiento del centro.

Su aplicación y desarrollo permite conciliar el respeto por los derechos, deberes y normas, favorece el desarrollo de una pedagogía de la convivencia donde se hace evidente la socialización del saber, el sentido de la construcción colectiva del conocimiento, la concepción de la autoridad y la renuncia a la violencia como instrumento de poder.



VISIÓN

El colegio Ntra. Sra. de las Victorias es un centro privado concertado, abierto a la trascendencia desde unos valores cristianos, respetando las convicciones de las familias y desde una perspectiva integrada en la realidad social de nuestro entorno. Queremos ser un referente educativo orientado a la excelencia, ayudando a nuestros alumnos y alumnas a ser personas autónomas, libres y que actúen según sus ideales. Así mismo, estamos orientados a entender la sociedad actual como cambiante, por lo que buscamos potenciar sus competencias personales y sociales, para desempeñarse con éxito en su vida.

MISIÓN

Para la consecución de esta visión, el Colegio propone el desarrollo de los siguientes objetivos en forma de misión:

- 1. Promover un ambiente educativo positivo, alegre y creativo donde se integren los talentos personales de cada uno de sus miembros para fomentar una vida académica de calidad.
- 2. Desarrolla un programa personalizado, que busca la excelencia en cada alumno y que pone en juego todos los recursos humanos y materiales a su alcance descubriendo los talentos de cada uno.
- 3. Consolidar una comunidad educativa que promueva el cambio, caminando hacia la actualización, atentos a las tendencias y necesidades sociales.
- 4. Acoger a todas las familias, atendiendo su diversidad y las necesidades de cada una de ellas, con una atención personalizada, en un entorno de convivencia, de respeto y trabajo mutuo entre familia y escuela.
- 5. Motivar v acompañar a los alumnos para despertar en ellos la inquietud trascendente y su crecimiento espiritual, siendo la actividad pastoral, un eje vertebrador de la actividad educativa con los valores evangélicos y filipenses según la pedagogía de S. Felipe Neri.

VALORES

Nuestra manera de entender este desarrollo educativo se asienta sobre el siguiente principio de valores institucionales:

 Alegría 	 Oración 	 Creatividad
 Empatía 	 Libertad 	• Solidaridad y
 Sencillez 	 Responsabilidad 	compromiso
	-	 Multiculturalidad

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Constitución Española de 1978
- Lev Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación
- Comité de los Derechos del Niño 55º período de sesiones 13 de septiembre a 1º de octubre de 2010 (ONU) Observaciones a España (nº 56)
- Conclusiones del Consejo de la Unión Europea de 22 de septiembre de 1997 de seguridad en las escuelas.
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.
- Lev 2/2010 de 15 de junio de la Comunidad de Madrid de Autoridad del Profesor
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 275/2007 por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo Educación (LOE) modificada por Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- Ley 2/2010 de 15 de junio de la Comunidad de Madrid de Autoridad del Profesor
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz
- Decreto 15/2007, de 19 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de
- DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVOS

Dentro del Proyecto educativo del centro desarrollado para la etapa 2018-2022 nos hemos propuesto el desarrollo de los siguientes objetivos en relación con la convivencia.

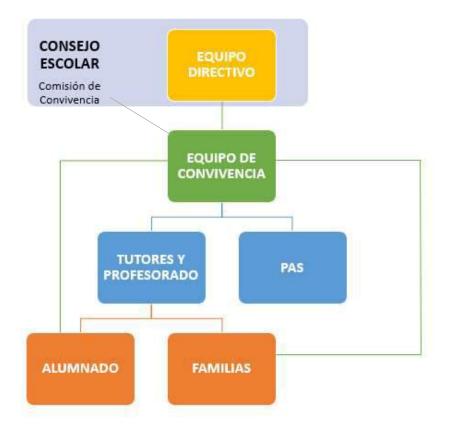
OBJETIVOS CLAVE	OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN	
Objetivo 1.1:	1. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los	
Mejorar el	agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia	
clima de la	escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.	
comunidad	2. Fomentar los valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar	
educativa	el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en	
fortaleciendo	el respeto a la diversidad cultural y en la prevención, detección e	
nuestra	intervención de todo tipo de violencia.	
identidad	3. Promover actividades de sensibilización y prevención de la	
Filipense	violencia y de resolución de conflictos.	
	4. Mejorar el clima de trabajo en el claustro.	

Dirección: c/ Apóstol Santiago 72 - 28017 Madrid Tlf. 91 403 53 03 E-Mail: nsvictoriasm@planalfa.es Web: www.filipensesmadrid.net



Plan de Convivencia

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Consejo Escolar

Al Consejo Escolar le corresponde garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración del plan de convivencia, dar directrices, proponer actuaciones y realizar un seguimiento y evaluación del plan. Elegirá una Comisión de Convivencia formada por el director, el jefe de estudios, un profesor, un padre de alumno y un representante del alumnado en el Consejo Escolar. Funciones:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

Equipo de Convivencia

Se reúne semanalmente para realizar las siguientes tareas:

- Planificar y realizar el seguimiento de acciones de prevención
- Analizar casos y tomar decisiones educativas y disciplinarias, orientar al profesorado y PAS en sus actuaciones.
- Informar y orientar a las familias en los casos que sea necesario.
- Orientar, apoyar e informar al Consejo escolar y comisión de convivencia en sus funciones.
- Revisión de los Planes de Promoción de la Convivencia y prevención del acoso escolar que se realizan por clase, dentro del plan de acción tutorial.

Formado por:

Directora – Mónica Perales nsvictorasm@planalfa.es

Directora de Infantil y primaria – Alicia Martínez amartinez@filipensesmadrid.net

Jefa de Estudios ESO – Antonia Ruíz aruiz@filipensesmadrid.net

Orientadora – Marina Huerta <u>mhuerta@filipensesmadrid.net</u>

Dirección: c/ Apóstol Santiago 72 - 28017 Madrid Tlf. 91 403 53 03 E-Mail: nsvictoriasm@planalfa.es Web: www.filipensesmadrid.net Plan de Convivencia

Coordinador de Convivencia – José Carlos Sánchez jsanchez@filipensesmadrid.net

ACCIONES GENERALES



- Desarrollo de **convivencias** de principio de curso en todas las etapas, además de otras jornadas y actividades de encuentro.
- Coordinación con recursos externos: Servicios Sociales, Plan director de la policía, ONGs etc.
- Actividades de formación y sensibilización a la Comunidad Educativa: Concurso de Carteles, reuniones generales y escuela de familias, etc. Charlas formativas de la Fundación ANAR, Centro de Salud, Policía.
- Tutorías con el alumnado y sus familias, grupales e individuales
- Medidas organizativas: distribución de espacios, reparto de vigilancias, cartelería de sensibilización en los pasillos etc.
- Planes de Promoción de la Convivencia y prevención del acoso escolar que se realizan por clase, dentro del plan de acción tutorial

ENTIDADES COLABORADORAS





















A TALLAR S

PROFESORADO FILIPENSE



Dirección: c/ Apóstol Santiago 72 – 28017 Madrid
Tlf. 91 403 53 03 E-Mail: nsvictoriasm@planalfa.es Web: www.filipensesmadrid.net

PERFIL

Filipenses Madrid

La tarea educativa en nuestros centros está animada por un estilo propio, "el estilo Filipense", plasmado en un ambiente educativo donde la **alegría** y el buen humor facilitan la entrega, el esfuerzo y la ilusión en el trabajo. Donde la **libertad, la sencillez**

y el mutuo respeto contribuyen al desarrollo armónico de la persona.

Colegio Nuestra Señora de las Victorias

Una vivencia cristina con un talante cordial y sencillo que hace de nuestro colegio lugar de acogida, donde la Comunidad educativa vive unida, pone en común los intereses y problemas de la vida escolar y fomenta el encuentro, el diálogo y la comunión, desde el respeto y la tolerancia a lo diferente.

El profesorado del colegio Nuestra Señora de las Victorias asume una serie de **roles para el desarrollo de su labor educativa** en la que el acompañamiento del alumnado toma un papel principal.

Desde la preparación de las clases, hasta el desarrollo de actuaciones que favorezcan la motivación y la curiosidad del alumnado.

Especial relevancia toma el desarrollo de estas actividades en **colaboración** con los compañeros de ciclo y de departamento.

Nuestro profesorado se muestra comprometido con la labor filipense de la renovación de la sociedad y trasmite y vive los valores que desde

la institución se trasladan, en misión compartida.

























DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS

DEBERES

DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

- a) Al respeto v consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden. disciplina v respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la meiora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar v facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos v. en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad. convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad v equidad, respetando su diversidad v fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida. proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención v resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad v sigilo profesional sobre la información v circunstancias personales v familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo

11

Dirección: c/ Apóstol Santiago 72 – 28017 Madrid

Tlf. 91 403 53 03 E-Mail: nsvictoriasm@planalfa.es Web: www.filipensesmadrid.net

promover

profesorado

experiencias

de conflictos.

vigentes.

administrativos.

la

Colegio Nuestra Señora de las Victorias Filipenses Madrid implicación

en actividades

pedagógicas

innovación educativa relacionadas con

la convivencia escolar v la resolución

j) A participar en la vida y actividades

del centro v en la organización.

funcionamiento y evaluación del

centro educativo, en los términos

establecidos en las leves educativas

k) A informar y ser informado en todo

lo relativo a los aspectos educativos,

profesionales en general que afectan al

1) A poder ejercer el derecho de

reunión, que se facilitará de acuerdo

con la legislación vigente y teniendo en

cuenta el normal desarrollo de las

ejercicio de sus funciones.

actividades docentes.

legales

k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.

Plan de Convivencia

1) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.

m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz. social y moral del alumnado.

ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.

q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

PRINCIPIOS PARA LA ENSEÑANZA DE NORMAS

- 1. Explicitar las **normas y límites** a seguir en el aula y el centro, firmeza ante su cumplimento, perseverando en su asimilación.
- 2. Dedicar tiempo a la convivencia en el aula y al alumnado de forma individualizada.
- 3. Ante los fallos y los conflictos facilitar correcciones, ofrecer alternativas, explicitar sus consecuencias. Entenderlos como un avance hacia el éxito. alentando los avances.
- 4. Respeto, alegría y ternura en el trato con el alumnado y al referirse a él, él es el importante. Desde la cercanía emocional, la atención y la disposición hacia el otro.
- 5. Trabajar el sentimiento de pertenencia a la escuela, a la comunidad
- 6. Asignar responsabilidades al alumnado que les permitan el entrenamiento en el cumplimento de normas.
- 7. Hacer **preguntas** que invitan a la reflexión. Animar a que pregunten, a expresar sus dudas, sus sentimientos e inquietudes

Dirección: c/ Apóstol Santiago 72 – 28017 Madrid

Tlf. 91 403 53 03 E-Mail: nsvictoriasm@planalfa.es Web: www.filipensesmadrid.net

13

EL ALUMNADO FILIPENSE





Nuestro objetivo es que los alumnos y alumnas filipenses se identifiquen como personas:

- 1. **ALEGRES:** Expresan su optimismo y su motivación para aprender, estableciendo metas desde el conocimiento de sí mismos y del mundo que les rodea.
- 2. **REFLEXIVAS, RESPONSABLES y PERSEVERANTES**: Conocen sus talentos y potencialidades para enfocar el aprendizaje a su progreso, de forma perseverante y resiliente.
- 3. **LIBRES, CON ESPÍRITU CRÍTICO y CREATIVOS**: Desarrollan la curiosidad, el espíritu crítico, son flexibles ante los cambios y enfocan la inteligencia hacia la capacidad de resolver problemas.
- 4. **EMPÁTICAS** y **COLABORATIVAS**: Son capaces de expresar lo que piensan y lo que sienten, capaces de defender sus derechos. Colaboran unos con otros, son capaces de liderar proyectos y actividades y desarrollan estrategias para resolver conflictos.
- 5. **SOLIDARIAS, COMPROMETIDAS y MULTICULTURALES:** Despiertan su ámbito espiritual, para el desarrollo de un proyecto de vida que impulse un mundo mejor. Son capaces de respetar, acoger e integrar a las personas que son o piensan de manera diferente.
- 6. **SENCILLOS y RESPETUOSOS:** Desde la sencillez, se preocupan por los detalles como son el cuidado en la presentación, los buenos modales y la vestimenta, además del respeto al entorno.
- 7. VITALES: Desarrollan hábitos de vida saludable donde el deporte tiene una presencia fundamental, además de integrar en su día a día actividades de ocio para su desarrollo integral.
- 8. INNOVADORAS y EMPRENDEDORAS: Están orientados hacia los avances que la sociedad demanda, tecnológicos, de comunicación, de búsqueda de información, favoreciendo la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

DERECHOS Y DEBERES

DEBERES **DERECHOS**

DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

- a) A recibir una formación integral de calidad v en condiciones de equidad que contribuya a su pleno desarrollo.
- b) A conocer los criterios generales para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con criterios de objetividad y equidad.
- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa, en cuanto a su identidad. integridad y dignidad, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
- e) A la protección contra toda agresión física. emocional, moral o de otro tipo.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- 1) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del 3º ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.

(Artículo 6.4 de la Lev Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación)

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta en:
- 1. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
- 2. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro. respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
- 3. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro v del material didáctico.
- Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
- 5. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa (CE), la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la CE. evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social. c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente. Además, son deberes de los alumnos:

DERECHOS

Colegio Nuestra Señora de las Victorias

Filipenses Madrid

m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora. n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo. ñ) A la protección social, en el ámbito educativo,

en los casos de infortunio familiar o accidente.

DEBERES

- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno.
- d) Comunicar al centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la CE que presencie o de las que sea conocedor.

VALORES A TRABAJAR DESDE EL PLAN DE CONVIVENCIA









AFECTIVIDAD

ALEGRÍA

RESPONSABILIDAD

RESPETO

SOLIDARIDAD













ACEPTACIÓN DE CRÍTICAS

TOLERANCIA

HONRADEZ

ESCUCHA

IMAGINACIÓN Y CREATIVIDAD











EMPATÍA

Y EN EL OTRO

CONFIANZA EN UNO AUTO- CONTROL

DAR CONFIANZA Y SEGURIDAD

15



17

EDUCACIÓN INFANTIL



Dirección: c/ Apóstol Santiago 72 - 28017 Madrid Tlf. 91 403 53 03 E-Mail: nsvictoriasm@planalfa.es Web: www.filipensesmadrid.net



Colegio Nuestra Señora de las Victorias Filipenses Madrid

Plan de Convivencia

La finalidad de esta etapa es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas. Atendiendo progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

NORMATIVA

- 1. El alumnado deberá llegar puntual al centro, no se permite el acceso a las instalaciones del centro a los familiares que acompañan a los niños, deberán ser entregados y recogidos en las zonas habilitadas para ello. Los alumnos serán recogidos por su padre/madre/tutor o por las personas autorizadas por los mismos de manera expresa en la hoja correspondiente para ello, en el caso de situaciones especiales se deberá notificar al centro.
- El alumnado deberá asistir al centro de forma continuada, aunque esta etapa no sea parte de la escolaridad obligatoria, les enseña a establecer hábitos y rutinas, además de desarrollar responsabilidad. Las ausencias deberán ser notificadas y justificadas al profesor tutor.
- El alumnado deberá venir al centro correctamente aseado. En el caso de alguna infección (conjuntivitis, piojos...) la familia deberá informar al centro, por medio del tutor/a, y tomar las mayores medidas preventivas posibles para evitar el contagio de otras personas.
- 4. El alumnado debe acudir al centro **correctamente uniformado**, la ropa debe estar limpia y en buenas condiciones. El uniforme consiste en chándal completo, baby, abrigo y zapatos que deben ser azul marino o negro. Podrán traer también zapatillas de deporte sin cordones, aunque no aconsejamos que sea diariamente por cuestiones de salud y desarrollo. Los accesorios del pelo deberán ser pequeños y discretos, otro tipo de accesorios o joyas no se permiten, a excepción de pendientes pegados a la oreja, pequeños. No se permitirán en la vestimenta dibujos, logotipos o estampados llamativos. Todas las prendas deberán estar marcadas con el nombre y apellidos del alumno/a y llevar una cinta para colgar en la percha. En el caso de días de mucho frío se permite traer gorro y braga azul marino o negro, marcado con nombre y cinta. No se permite el uso de bufandas, guantes ni paraguas con el objetivo de promover la seguridad del alumnado. En el caso de usar el servicio de comedor, se debe tener un baby diferente a elección de la familia.
- 5. El alumnado debe atender, esforzarse y realizar las actividades que el profesorado determine.
- 6. El medio de comunicación entre la familia y el centro se realizará preferiblemente a través del tutor/a, por correo electrónico y mediante las

19

visitas presenciales que se acuerden. En el gymsack proporcionado por el centro, los alumnos podrán llevar notas o circulares del centro o de la familia por lo que hay que revisarlo diariamente. El uso del WhatsApp como medio de comunicación con el profesorado, debe evitarse.

- 7. Los alumnos tendrán derecho a la **participación en actividades complementarias** (excursiones, actividades extracurriculares dentro del centro etc.) siempre que entregue la autorización correspondiente en el plazo indicado y el pago de la misma, si lo hubiera, a través de una transferencia bancaria o pagos a terceros, con copia de justificante al/ la tutor/a.
- 8. El alumnado deberá respetar el **menú** de media mañana, propuesto por el centro. Traerá el desayuno en el gymsack del centro y se recomienda no traer bolsas de tela, tarteras... porque pueden perderse y el centro no se responsabiliza de dicha pérdida. No se permite traer otro tipo de comida, ni bebida que no sea la de media mañana que se consumirá en la hora del recreo. De forma excepcional y para celebrar acontecimientos importantes (como cumpleaños), el alumnado podrá entregar un obsequio a sus compañeros, no así invitaciones a actividades externas (celebraciones). El obsequio deberá ser algo sencillo y no podrá contener materiales perjudiciales o alérgicos, ya que, debemos garantizar que todo el alumnado puede consumirlo o usarlo de manera segura. Para los casos de **alergias o intolerancias**, éstas deben justificarse con un informe médico que se entregará al/la tutor/a.
- 9. Como norma general **no se suministrarán medicamentos** al alumnado. En caso de que sea necesario, sólo se administrarán con la autorización familiar específica del centro, en la que se incluirá dosis y horario pautado.
- 10. **No está permitido traer juguetes u objetos** de casa que no se vayan a utilizar para una actividad educativa autorizada por el profesorado
- 11. El alumnado (teniendo en cuenta su momento evolutivo) y sus familias, deberán mostrar una actitud de respeto hacia sus compañeros y otros miembros de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera del centro.
- 12. El alumnado (teniendo en cuenta su momento evolutivo) y sus familias, deberán mostrar una **actitud de cuidado de las instalaciones, del material** propio, de sus compañeros y de otros miembros de la comunidad educativa.

MEDIDAS EDUCATIVAS APLICABLES

Dichas medidas se basan en el RRI del centro y en el **DECRETO 32/2019**, deben ponerse en marcha **cuándo no se cumplan las normas de convivencia y se hayan agotado las medidas reflejadas en el punto "Principios del aprendizaje de Normas"**, la mayoría de las situaciones se resuelven desde la gestión emocional, la atención y la reparación del daño causado. Medidas educativas:

- Amonestación verbal
- Información verbal o escrita a la familia.



Colegio **Nuestra Señora de las Victorias** Filipenses Madrid Plan de Convivencia

- Retirada de comida (chucherías), objetos, juguetes inadecuados hasta su entrega a la familia del alumno/a.
- Facilitar tiempo para la reflexión (con supervisión)
- Cambio de sitio en el aula
- Realización de actividades académicas
- Privación de parte del tiempo de recreo para realizar otra actividad
- Interrupción de la actividad para una visita a dirección
- Privación de realización de actividades complementarias
- Cualquier otra medida educativa que favorezca la reflexión y la asimilación de las normas de convivencia

Cuando el incumpliendo de una norma sea reiterado (más de 5 veces al mes) o a criterio del profesor sea grave se deberá informar a dirección de infantil y primaria para su valoración por el equipo de convivencia y su traslado o no al Consejo Escolar. Además, se entregará a la familia la hoja de falta de normas de convivencia de infantil indicando los hechos y las medidas a tomar. Todo ello con el objetivo de ayudarle al desarrollo de su competencia social.

ACTIVIDADES PROMOCIÓN CONVIVENCIA DE LA ETAPA

Rincones: El de la calma (para regular las emociones y hacer mindfulness) y el de la convivencia (para gestionar los pequeños conflictos del día a día)

Mindfulness: Diario, a través de diferentes actividades. **Iniciación al Yoga** en 5 años.

Día del Protagonista: Espacio de convivencia con las familias los viernes por la tarde.

Emocionómetro en cada aula.

Otras actividades de Tutoría y Pastoral









21

EDUCACIÓN PRIMARIA



Dirección: c/ Apóstol Santiago 72 - 28017 Madrid Tlf. 91 403 53 03 E-Mail: nsvictoriasm@planalfa.es Web: www.filipensesmadrid.net



Colegio Nuestra Señora de las Victorias Filipenses Madrid

Plan de Convivencia

La finalidad de esta etapa es facilitar el aprendizaje de competencias básicas (expresión y comprensión oral, lecto-escritura, cálculo, resolución de problemas), adquisición de nociones culturales básicas, hábitos de convivencia, socialización, estudio y trabajo, sentido artístico, creatividad, afectividad y espiritualidad; con el fin de garantizar al alumnado una formación integral y prepararlo para la ESO.

NORMATIVA

- 1. El alumnado deberá llegar puntual al centro, no se permite el acceso a las instalaciones del centro a los familiares que acompañan a los niños, deberán ser entregados y recogidos en las zonas habilitadas para ello. Los alumnos serán recogidos por su padre/madre/tutor o por las personas autorizadas por los mismos de manera expresa, en el caso de situaciones especiales se deberá notificar al
- El alumnado tiene la obligación de asistir al centro cada día, lo que les enseña a establecer hábitos y rutinas, además de desarrollar responsabilidad. Las ausencias deberán ser notificadas y justificadas al profesor tutor.
- 3. El alumnado deberá venir al centro correctamente aseado. En el caso de alguna infección (conjuntivitis, piojos...) la familia deberá informar al centro, por medio del tutor, y tomar las mayores medidas preventivas posibles.
- 4. El alumnado debe acudir al centro **correctamente uniformado**, la ropa debe estar limpia y en buenas condiciones. El uniforme consiste en chándal completo sólo para Educación Física, en los meses de junio y septiembre se podrá llevar el pantalón corto. El resto de días, el uniforme es el pantalón gris/falda de cuadros con el polo y el jersey, además de tener baby (hasta 4º Primaria). El uniforme y baby debe ser únicamente el proporcionado por el centro. El abrigo y los zapatos deben ser azul marino o negro. Las zapatillas de deporte, se recomienda que sean blancas y solo serán de uso exclusivo en Educación Física. Los accesorios del pelo deberán ser pequeños y discretos, otro tipo de accesorios o joyas no se permiten, a excepción de pendientes pegados a la oreja, pequeños. No se permitirán en la vestimenta dibujos, logotipos o estampados o colores llamativos. Todas las prendas deberán estar marcadas con el nombre y apellidos del alumno/a y llevar una cinta para colgar en la percha. En el caso de días de mucho frío se permite traer gorro, bufanda o braga. Se recomienda que el color sea azul marino o negros, marcado con nombre. No se permite el uso de bufandas, guantes ni paraguas con el objetivo de promover la seguridad del alumnado en 1º y 2º Primaria. El resto de los alumnos pueden traerlo pero marcado. En el caso de usar el servicio de comedor, se debe traer un baby diferente (de 1º a 4º de primaria).
- 5. El alumnado debe atender, esforzarse, estudiar, y realizar las actividades que el profesorado determine.

Plan de Convivencia

23

- El medio de comunicación entre la familia y centro se realizará preferiblemente a través del tutor/a, por correo electrónico o agenda y mediante las visitas presenciales que se acuerden.
- Los alumnos tendrán derecho a la participación en actividades complementarias (excursiones, actividades extracurriculares dentro del centro etc.) siempre que entreguen la autorización correspondiente en el plazo indicado y el pago de la misma, si lo hubiera, a través de una transferencia bancaria o pagos a terceros, con copia de justificante al/ la tutor/a.
- Como norma general, no se permite traer o consumir otro tipo de comida ni bebida que no sea la media mañana, del que deberá responsabilizarse el alumno y que se consumirá en la hora del recreo. Se recomienda, en el 1er ciclo, no traer bolsas de tela, tarteras...porque pueden perderse y el centro no se responsabiliza de dicha pérdida. De forma excepcional y para celebrar acontecimientos importantes (cumpleaños...), el alumnado podrá entregar un obsequio a sus compañeros, no así invitaciones a actividades externas (celebraciones). El obsequio deberá ser algo sencillo y no podrá contener materiales perjudiciales o alérgicos, ya que, debemos garantizar que todo el alumnado puede consumirlo o usarlo de manera segura. Para los casos de alergias o intolerancias, éstas deben justificarse con un informe médico que se entregará al/la tutor/a.
- Como norma general no se suministrarán medicamentos al alumnado. En caso de que sea necesario, sólo se administrarán con la autorización médica y/o familiar en la que se incluirá dosis y horario pautado. (Por escrito)
- 10. El material que se use en el centro debe ser educativo. No se permite el uso, incitación al uso o introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud y/o para la integridad de las personas. Tampoco uso de móvil u otros dispositivos electrónicos. De manera excepcional el profesorado podrá solicitar que el alumno traiga algún dispositivo para alguna actividad específica (cámara por ejemplo), pero será siempre previo aviso a las familias. Si un alumno necesitará llevar móvil en sus desplazamientos, la familia deberá cumplimentar una autorización expresa, con la que el alumno podrá traerlo siempre que lo entregue a su llegada a dirección de primaria y se le devolverá a la salida.
- 11. El alumnado (teniendo en cuenta su momento evolutivo) y sus familias, deberán mostrar una actitud de respeto hacia sus compañeros y otros miembros de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera del centro.
- 12. El alumnado (teniendo en cuenta su momento evolutivo) y sus familias deberán mostrar una actitud de cuidado de las instalaciones, del material propio, de sus compañeros y de otros miembros de la comunidad educativa.
- 13. Los alumnos deben permanecer en sus respectivas aulas en los cambios de clase para favorecer el ambiente de estudio del Centro. El traslado a otra aula o al patio debe hacerse con agilidad, orden y en silencio. Si necesitaran ir al servicio lo harán en la hora del recreo y entre clases, con permiso del profesor, siempre que sea una necesidad.

Colegio Nuestra Señora de las Victorias Filipenses Madrid

Plan de Convivencia

TRATAMOS BIEN

Cuando ..

Nos abrazamos

Alabamos

Jugamos con todos

Hablamos bien de otro

MALTRATAMOS

cuándo ...

Nos peleamos

Nos pegamos

Insultamos

No delamos jugar

Hablamos mai de otro

14. Los alumnos deberán entregar a su padre/madre/tutor todos los comunicados, avisos, circulares, documentos y boletines de calificaciones, en los plazos previstos por el centro.

MEDIDAS EDUCATIVAS APLICABLES

Dichas medidas se basan en el RRI del centro y en el DECRETO 32/2019, deben ponerse en marcha cuándo no se cumplan las normas de convivencia y se hayan agotado las medidas reflejadas en el punto "Principios del aprendizaje de Normas", la mayoría de las situaciones se resuelven desde la gestión emocional, la atención y la reparación del daño causado. Medidas educativas:

- Amonestación verbal
- Información verbal o escrita a la familia.
- Retirada de comida (chucherías), objetos, juguetes inadecuados hasta su entrega a la familia del alumno/a.
- Facilitar tiempo para la reflexión (con supervisión)
- Cambio de sitio en el aula
- Realización de actividades académicas
- Privación de parte del tiempo de recreo para realizar otra actividad
- Interrupción de la actividad para una visita a dirección
- Privación de realización de actividades complementarias
- Cualquier otra medida educativa que favorezca la reflexión y la asimilación de las normas de convivencia

Cuando el incumpliendo de una norma sea reiterado (más de 5 veces al mes) o a criterio del profesor sea grave se deberá informar a dirección de infantil y primaria para su valoración por el equipo de convivencia y su traslado o no al Consejo Escolar. Además, se entregará a la familia la hoja de falta de normas de convivencia de infantil indicando los hechos y las medidas a tomar. Todo ello con el objetivo de ayudarle al desarrollo de su competencia social.

ACTIVIDADES PROMOCIÓN CONVIVENCIA DE LA ETAPA

Rincones: El de la calma (para regular las emociones y hacer mindfulness) y el de la convivencia (para gestionar los pequeños conflictos del día a día)

Sociescuela: Análisis del clima del aula y diseño de planes de actuación por aula individualizados.

Taller de Autoestima y Habilidades Sociales Emocionómetro. Otras actividades de Tutoría v Pastoral



Dirección: c/ Apóstol Santiago 72 – 28017 Madrid Tlf. 91 403 53 03 E-Mail: nsvictoriasm@planalfa.es Web: www.filipensesmadrid.net Dirección: c/ Apóstol Santiago 72 – 28017 Madrid Tlf. 91 403 53 03 E-Mail: nsvictoriasm@planalfa.es Web: www.filipensesmadrid.net

25

EDUCACIÓN SECUNDARIA



Dirección: c/ Apóstol Santiago 72 - 28017 Madrid Tlf. 91 403 53 03 E-Mail: nsvictoriasm@planalfa.es Web: www.filipensesmadrid.net



Colegio Nuestra Señora de las Victorias Filipenses Madrid

Plan de Convivencia

Su finalidad es que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura: humanísticos, científicos y tecnológicos; desarrollar y consolidar hábitos de estudio y de trabajo; preparar para la incorporación a estudios posteriores o la inserción laboral; formar a todos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

NORMATIVA

- 1. El alumnado deberá llegar puntual al centro, no se permite el acceso a las instalaciones a los familiares que acompañan a los niños y niñas. Si el alumno debe salir del centro durante el horario lectivo (por ejemplo, al médico) deberá avisar al tutor y entregarle una autorización escrita de sus padres.
- 2. El alumnado tiene la obligación de asistir al centro cada día, lo que les enseña a establecer hábitos y rutinas, además de desarrollar responsabilidad. Las ausencias deberán ser notificadas y justificadas al profesor tutor.
- 3. El alumnado deberá venir al centro correctamente aseado y con un aspecto sobrio. En el caso de alguna infección (conjuntivitis, piojos...) la familia deberá informar al centro, por medio del tutor, y tomar todas las medidas preventivas posibles para evitar el contagio de otras personas.
- 4. El alumnado debe acudir al centro correctamente uniformado, la ropa debe estar limpia y en buenas condiciones. El uniforme consiste en chándal completo del colegio, sólo para Educación Física, en los meses de junio y septiembre se podrá llevar el pantalón corto. El resto de los días el uniforme es el pantalón gris/falda de cuadros, con el polo y el jersey. El uniforme debe ser únicamente el proporcionado por el centro. Además, para la asignatura de Tecnología, deben llevar una bata blanca. El abrigo y los zapatos deben ser azul marino o negro. Las zapatillas de deporte serán de un color sobrio y de uso exclusivo en Educación Física. Los accesorios del pelo y joyas deben ser pequeños y discretos, otro tipo de adornos no deben ser visibles. En general, no se permite en la vestimenta o accesorios dibujos, logotipos o estampados llamativos u ofensivos. Todas las prendas deberán estar marcadas con el nombre y apellidos del alumno/a y es recomendable llevar una cinta para colgar en la percha.
- 5. El alumnado debe atender, esforzarse, estudiar, y realizar las actividades que el profesorado determine.
- 6. El medio de **comunicación entre la familia y centro** se realizará preferiblemente a través del tutor/a, por correo electrónico o agenda y mediante las visitas presenciales que se acuerden.
- 7. Los alumnos tendrán derecho a la participación en actividades complementarias (excursiones, actividades extracurriculares dentro del centro etc.) siempre que entreguen la autorización correspondiente en el plazo indicado y el pago de la misma, si lo hubiera, a través de una transferencia bancaria o pagos a terceros, con copia de justificante al/ la tutor/a.



Plan de Convivencia

27

- No se permite traer otro tipo de **comida ni bebida** que no sea la de media mañana que se consumirá en la hora del recreo, incluyendo chicles y/o caramelos.
- 9. Como norma general no se suministrarán medicamentos al alumnado. En caso de que sea necesario, sólo se administrarán con la autorización médica y familiar en la que se incluirá dosis y horario pautado. En el caso de usar el servicio de comedor, para los casos de alergias o intolerancias, éstas deben justificarse con un informe médico.
- 10. El alumnado (teniendo en cuenta su momento evolutivo) y sus familias, deberá mostrar una actitud de respeto hacia sus compañeros y otros miembros de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera del centro.
- 11. El alumnado (teniendo en cuenta su momento evolutivo) y sus familias deberán mostrar una actitud de cuidado con el material propio, el de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa y el del centro. Igualmente, en salidas fuera del centro.
- 12. No se permite el uso, incitación al uso o introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud y/o integridad de las personas.
- 13. Durante la estancia en el centro no está permitida la tenencia y uso de móvil u otros dispositivos electrónicos. De manera excepcional el profesorado podrá solicitar que el alumno traiga algún dispositivo para alguna actividad específica (cámara, por ejemplo), pero será siempre previo aviso a las familias.
- 14. Los alumnos deben permanecer en sus respectivas aulas en los cambios de clase para favorecer el ambiente de estudio del centro. El traslado a otra aula o al patio debe hacerse con agilidad, orden y en silencio. Si necesitaran ir al servicio lo harán en la hora del recreo y entre clases con permiso del profesor siempre que sea una necesidad.
- 15. Los alumnos deberán entregar a su padre/madre/tutor todos los comunicados, avisos, circulares, documentos y boletines de calificaciones, en los plazos previstos por el centro.

MEDIDAS EDUCATIVAS APLICABLES

Las normas y sanciones aplicables al alumnado se basan en el RRI y en la legislación autonómica vigente, DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la comunidad de Madrid. Entre las sanciones que contempla están las siguientes:

- Amonestación verbal o por escrito.
- Expulsión de la sesión de clase con comparecencia ante dirección, privación del tiempo de recreo...
- Retirada del teléfono/aparato hasta el fin de la jornada.
- Realización de actividades académicas.
- Tareas que contribuyan a la mejora del centro o a reparar el daño causado.
- Prohibición de participar en actividades extraescolares o complementarias por un tiempo.

Dirección: c/ Apóstol Santiago 72 - 28017 Madrid

Tlf. 91 403 53 03 E-Mail: nsvictoriasm@planalfa.es Web: www.filipensesmadrid.net



Colegio Nuestra Señora de las Victorias Filipenses Madrid

Plan de Convivencia

• Expulsión de determinadas clases o del centro varios días.

Para los casos más graves:

- Cambio de grupo del alumno/a.
- Cambio de centro (escolaridad obligatoria)
- Cualquier otra medida educativa que favorezca la reflexión y la asimilación de las normas de convivencia

PROCEDIMEINTO: Cuándo el alumno cometa una falta contra las normas de convivencia, el profesor (leves), tutor/jefa de estudios (graves), dirección (muy graves) aplicará una sanción que se notificará a la familia a través de un documento de resolución sancionadora. De forma habitual este documento se entregará al alumno que deberá devolverlo firmado por su familia en un plazo máximo de 3 días. En los casos más graves se entregará directamente a la familia. A continuación, se adjuntan los modelos de partes que se entregarán para la notificación y registros de faltas, en los casos en los que la gravedad o la complejidad de la falta lo quiera podrá abrirse un procedimiento especial que llevará su procedimiento correspondiente según la normativa.

En algunos casos los alumnos pueden acogerse a mediación para que la sanción sea menor o no se establezca. Pueden solicitar la ayuda de los círculos y del coordinador de convivencia. Estas sesiones se basan en la teoría del Instituto relacional para el desarrollo de relaciones valiosas y poderosas que a continuación indicamos en el esquema:





REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR - ANEXOS

RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR FALTA LEVE

AND	_, en calidad de □Profesor/a □Tutor	
Victorias, ante la conducta del alumno		, el/los días
consister		B 9 8
□ Falta de asistencia	□ No asistir a actividad	
□ Impuntualidad	□ Comer o beber en ho	
□ Falta de higiene personal		n compañero/a sin permiso
□ Asistir al centro sin la adecuada uniformidad	□ Mal uso del material	**************************************
□ Insultar a un alumno/a	□ Tenencia y uso de ap	
□ Molestar a un/a compañero/a en sus tareas	□ Ensuciar las instalac	
□ Interrumpir la clase de forma continua	□ Otras	
□ No realizar las tareas puntualmente		
Oído el alumno, quien manifiesta:		
Considerando que estos hechos son constitutivos de la falt	-1	i. (
conducta del plan de convivencia. He resuelto, de acuer 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco reg de 15 de abril de 2019), imponerle la sanción consistente e	do con lo previsto en dicho RRI y en los ; gulador de la convivencia en los centros doce	artículos 33, 37, 38, 39 y 47 del Decreto
Tipo de sanción		
a) Amonestación verbal o por escrito.		
 Expulsión de la sesión de clase o activid comparecencia immediata ante el jefe de estudio 		
director, la privación del tiempo de recreo o cualqu		
medida similar de aplicación inmediata.	and out	
c) La realización de tareas de carácter académico o	de otro	
tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las acti		
del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambie	ntal del	
centro.		
 d) La prohibición de participar en la primera a extraescolar programada por el centro tras la comisi 		
falta.	on de la	
e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos,	prevista	
en el plan de convivencia del centro.	•	
f) Otras	*****	
Deseamos que el/la alumno/a reflexione sobre s	u comportamiento y actuación en el	centro para que hechos como éste
no se vuelvan a repetir.		
	Madrid, a	dede 20
Fdo:	Fdo:	
Cargo:	Padre/Madre/tutor/alumno	/a:
Esta resolución, podrá ser objeto de reclamación ante la dirección	del centro y, de acuerdo con lo previsto en el artíc	culo 53 del Decreto 32/2019 ya citado, ante el

Esta resolución, podrá ser objeto de reclamación ante la dirección del centro y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 del Decreto 32/2019 ya citado, ante director del Área Territorial en el plazo de dos días hábiles.

Dirección: c/ Apostol Santiago 72 - 28017 Madrid

Tlf. 91 403 53 03 E-Mail: nsvictoriasm@planalfa.es Web: www.filipensesmadrid.net

Colegio Nuestra Señora de las Victorias

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR - ANEXOS

Filipenses Madrid				
IPENSU	RESOLUCIÓN SANCIO	ONADORA POR FALTA GR	AVE	
D/Dña.		lad de □Profesor/a □Tutor/a □ .		tora del centro
Nº Sra. de las Victorias, ante la con	ducta del alumno consistente en:	del grupo	, el/los días	
□ a) Reiteración falta de asistencia/punt □ b) Conductas que dificultan el deber c □ c) Actos de incorrección o desconside □ d) Actos de indisciplina o que pertur centro. □ c) Daños en las instalaciones/ materia □ f) Sustracción, daño u ocultación d miembros de la comunidad educativa. □ g) Estímulo o incitación a cometer un □ h) Participación en riñas mutuamente □ i) Alteración grave e intencionada de □ i) Os de a cometer un □ i) Reiteración grave e intencionada de □ i) Reiteración grave o más faltas leves. □ j) Reiteración de 2 o más faltas leves.	ualidad lel estudio ración ben el desarrollo de las actividades del al del centro. le los bienes o pertenencias de los a falta. aceptadas.	□ k) Actos que impidan la com profesorado o falseen los resulta □ l) Omisión del deber de comu acoso o que puedan poner en rie miembros de la Comunidad I conocedor. □ m) La difusión por cualquier r escolar o personal que menose comunidad educativa o afecten a □ n) El incumplimiento de una r una falta leve, así como el incu los daños o asumir su coste, o a r □ n) Otras:	dos académicos. micar al personal del centre sgo grave la integridad físic Educativa, que presencie medio de imágenes o inforn aben la imagen personal d sus derechos. medida correctora impuesta mplimiento de las medidas	o las situaciones ca o moral de otr o de las que s naciones de ámb de miembros de por la comisión dirigidas a repai
Oído el alumno∕familia del alumno, qui	en manifiesta:			
plan de convivencia. Tenidos en cuenta	stitutivos de la falta grave prevista en el las siguientes:			as de conducta o
a) El arrepentimiento.	a) La premeditación y la reiteración. I	Circunstancias agravantes		to de normas de
b) La ausencia de intencionalidad. c) La reparación del daño causado. d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto. e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.	convivencia durante el curso académico b) El uso de la violencia, de actitudes an dentro o fuera del centro. c) Causar daño, injuria u ofensa a compe d) Las conductas que atenten contra el de políticas. morales o religiosas, así com personal o circunstancia social. e) Los actos realizados en grupo o la in cualquier miembro de la comunidad edu f) La gravedad de los perjuicios causado	nenazadoras, desafiantes o irrespetu afieros de menor edad o recién inco erecho a no ser discriminado por ra o por padecer discapacidad física citación o estimulo a la actuación cativa. s al centro o a cualquier de los inte	nosas, de menosprecio conti rporados al centro. azón de nacimiento, raza, se o psiquica, o por cualquie colectiva que atenten contra grantes de la comunidad edi	nuado y de acoso exo, convicciónes er otra condición a los derechos de ucativa.
conducta del plan de convivencia.	g) La publicidad o jactancia relativas a otros medios. constitutivos de la falta leve previste He resuelto, de acuerdo con lo pre establece el marco regulador de la c a sanción consistente en:	n en el reglamento de régimen i visto en dicho RRI y en los a	interior por ser contrarios artículos 34, 37, 38, 39	s a las normas y 47 del Decre
a) La realización de tareas en el cent pudiera contribuir a la mejora de las a daños causados. b) Expulsión de la sesión de clase co estudios o el director, la privación del similar de aplicación immediata. c) Prohibición temporal de participar e máximo de un mes, ampliables a tre pernoctar fuera del centro. d) Prohibición temporal de participar e excluido el servicio de comedor, cuand y por un período máximo de un mes. e) Expulsión de determinadas clases 1 consecutivos. f) Expulsión del centro por un plazo máx El alumno deberá realizar, durante el pe	de sanción ro, dentro o fuera del horario lectivo, o citividades del centro o la reparación de n comparecencia inmediata ante el jefe l tiempo de recreo o cualquier otra med n actividades extraescolares por un perios en el caso de actividades que incluy n los servicios complementarios del cento la falta cometida afecte a dichos servicio cor un plazo máximo de seis días lectivos un las cometidas afectes de servicios com un plazo máximo de seis días lectivos.	de ida de	e no se vuelvan a repetir.	
The second of th				1.20
Edo		Mad	rid, a de	de 20 Acuse de recib

Esta resolución, podrá ser objeto de reclamación ante la dirección del centro y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 del Decreto 32/2019 ya citado, ante el director del Área Territorial en el plazo de dos días hábiles.

Padre/Madre/tutor/alumno/a;

Dirección: c/ Apostol Santiago 72 - 28017 Madrid

Colegio Nuestra Señora de las Victorias

para la resolución pacífica del

anterioridad en incumplimiento

de normas de convivencia

durante el curso académico.

conflicto.

o circunstancia social

cualquier miembro de la comunidad educativa.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR - ANEXOS

D/Dña	, en cal	idad de □ Directora del centro Nª Sra	a. de las Victorias, ante la conducta
del alumno	del grupo	_, el/los días	consistente en:
amenazas, falta de respeto profesores y demás personal i □ b El acoso físico o moral a □ c) El uso de la intimidaci graves y los actos que atente al honor o a la propia imag- miembro de la comunidad ec □ d) La discriminación, las miembro de la comunidad es exo, religión, orientación s □ c) La grabación, publicid- soporte, de agresiones o hum para los miembros de la com □ f) Los daños graves causa	los compañeros. cio o la violencia, las agresiones, las ofensas a gravemente contra el derecho a la intimidad, en o la salud contra los compañeros o demás ucativa. vejaciones o las humillaciones a cualquier ucativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, exual, opinión o cualquier otra condición o l. do difusión, a través de cualquier medio o illaciones cometidas o con contenido vejatorio midad educativa. los intencionadamente o por uso indebido en redocumentos del centro o en las pertenencias	documentos académicos. I) El uso, la incitación al mismo comercio de objetos o sustancias para la integridad personal de los r i) El acceso indebido o sin autor servidores del centro. j) La grave perturbación del non centro y en general cualquier incur conducta. k) La reitación en el mismo tri l) La incitación o estímulo a la c a las normas de convivencia. m) El incumplimiento de una m de una falta grave, así como el inci-	erjudíciales para la salud o peligrosas miembros de la comunidad educativa, ización a documentos, ficheros y mal desarrollo de las actividades del mplimiento grave de las normas de
Dido el alumno/familia de	l alumno, quien manifiesta:		
régimen interior, por ser o Circunstancias atenuam		e convivencia. Tenidos en cuenta las Circunstancias agravantes	siguientes:
a) El arrepentimiento. b) La ausencia intencionalidad. c) La reparación del causado. d) La colaboración en esclarecimiento de los bech	c) Causar daño, injuria u ofensa a compañe d) Las conductas que atenten contra el de	enazadoras, desafiantes o irrespetuosas, ros de menor edad o recién incorporados recho a no ser discriminado por razón d	de menosprecio continuado y de acoso al centro. de nacimiento, raza, sexo, convicciones

He resuelto, de acuerdo con lo previsto en dicho RRI y en los artículos 35, 37, 38, 39 y 47 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 15 de abril de 2019), imponerle la sanción consistente en:

e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estimulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de

g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros

Padre/Madre/tutor/alumno/a:

f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.

Tipo de sanción	
a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados. Di Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro. c) Cambio de grupo del alumno. d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis dias lectivos e inferior a diez. e) Expulsión del centro por un período superior a seis dias lectivos e inferior a veinte. D Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria. g) Expulsión definitiva del centro.	

Ladencial Congatoria	I		
 g) Expulsión definitiva del centro. 			
El alumno deberà realizar, durante el periodo de sanción,	las actividades que el profesorado determine*.		
Deseamos que el/la alumno/a reflexione sobre su compor	tamiento y actuación en el centro para que hechos	como éste no s	e vuelvan a repetir.
	Madrid, a	de	de 20_
Fdo:			Acuse de recib
Cargo:	Fdo:		

Esta resolución, podrá ser objeto de reclamación ante la dirección del centro y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 del Decreto 32/2019 ya citado, ante el director del Área Territorial en el plazo de dos dias hábiles.

Dirección: c/ Apostol Santiago 72 - 28017 Madrid

Tlf. 91 403 53 03 E-Mail: nsvictoriasm@planalfa.es Web: www.filipensesmadrid.net



Plan de Convivencia

ACTIVIDADES PROMOCIÓN CONVIVENCIA DE LA ETAPA

Delegados y **Subdelegados**: Nexo de unión entre el profesorado y el alumnado de una clase.

Rincón de la convivencia: Espacio en el aula para gestionar los pequeños conflictos del día a día.

Sociescuela: Análisis del clima del aula y diseño de planes de actuación individualizados. Plan específico para la promoción de la convivencia y la prevención del acoso escolar.

Taller de ampliación Junio de mediación escolar y resolución de conflictos: basada en la metodología del Instituto relacional, trabajando a través de los 5 actos relacionales que se detallan a continuación.

Círculos de Convivencia: Formados por los alumnos más prosociales y voluntarios que se encargan de fomentar la convivencia escolar en la clase, asisten a las 3 Asambleas Generales de Círculos de Convivencia en las que se realiza **formación en mediación** y se recogen propuestas de mejora.

Lo que SI hacen

- Alumnos y alumnas solidarios que quieren PROMOCIONAR la convivencia en su clase y en el colegio.
- ACOMPAÑAN y orientan (acogen) a los alumnos y alumnas nuevos/as, además de ayudarnos a estar mejor si, por diversas cuestiones, no nos sentimos bien en clase.
- MEDIAN en situaciones del día a día para una buena gestión de los pequeños conflictos que puedan surgir.
- Recogen y TRASMITEN al profesorado situaciones en que se requiera ayuda por parte de un adulto

Otras actividades de Tutoría y Pastoral



Dirección: c/ Apóstol Santiago 72 – 28017 Madrid
Tlf. 91 403 53 03 E-Mail: nsvictoriasm@planalfa.es Web: www.filipensesmadrid.net

Lo que NO hacen

- Ser "Policías" que VIGILAN que se cumplan las normas de convivencia y/o poner sanciones.
- Salir corriendo a contar lo que hace mal la gente, no son CHIVATOS.
- No hacen suyos los problemas de los demás ni TOMAN PARTIDO en los conflictos, no hacen de amigos.
- PASAN de todo lo que ocurre en clase o se tomas las cosas demasiado a pecho.



32

33



Colegio **Nuestra Señora de las Victorias** Filipenses Madrid

Plan de Convivencia

Filipenses Madrid sde el centro entendemos que la

Desde el centro entendemos que las actuaciones más eficaces ante determinadas situaciones específicas como son el acoso escolar y el absentismo son las de tipo preventivo, ya explicadas en otros apartados del documento, sin embargo, creemos conveniente aclarar conceptos y explicar que el abordaje de este tipo de problemáticas requiere planes de actuación en las que se desarrollen actividades de diferente tipo:

- Disciplinarias: aplicación de las medidas correspondientes.
- ▶ Organizativas: revisión de los horarios de vigilancia, organización de grupos, cambio de planificación de tutorías etc.
- ▶ De orientación y coordinación con recursos externos: informar a las familias, coordinación con profesionales de otros ámbitos (educador de absentismo, policía tutor etc.), entrevistas individuales con los alumnos protagonistas etc.

ACOSO ESCOLAR

Se considerará acoso escolar toda conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que dificilmente puede salir por sus propios medios.



La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico). El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola. La reiteración de las conductas (un solo episodio puede darse con tanta virulencia que sea suficiente)

Manifestaciones

- -La exclusión social puede ser activa ("no dejar participar") o pasiva ("ignorar").
- -La agresión verbal puede ser directa ("insultar" y "poner motes ofensivos") o indirecta ("hablar mal de alguien" o "sembrar rumores dañinos, bulos").
- -La agresión física puede llevarse a cabo de forma directa ("pegar") o indirecta, procurando hacer daño a la víctima a través de sus propiedades ("esconder cosas", "romper cosas" y "robar cosas").
- -Las amenazas: se distingue entre las que tienen como fin atemorizar a la víctima y las que se realizan con armas. Las amenazas forman parte del chantaje para obligar a alguien a hacer lo que no quiere.
- -El acoso sexual físico y el acoso sexual verbal.

Canal

- -Presencial
- -A través de internet: *ciberbullying* (mayor alcance). Presenta, además de las nombradas, otras manifestaciones específicas:

Suplantación de la identidad digital: pirateo de contraseña y envío de mensajes ofensivos a terceros. Dar de alta a la víctima en páginas denigrantes. Difusión de imágenes o vídeos o mensajes obtenidos con/ sin consentimiento o por coacción. Envío de virus, troyanos o programas maliciosos. Exclusión sistemática de grupos de WhatsApp o foros de grupo para causar daño moral



PROTOCOLOS

ESPECÍFICOS

35

A TILIPEN

CONSECUENCIAS PSICOSOCIALES Y LEGALES

CONSECULIA I	STOUS OCH IEES T EEGITEES	
En la Víctima	En los agresores	
Autoestima más baja	Generalización de su conducta	
Problemas psicosomáticos	Relaciones sociales y familiares	
Inseguridad y desconfianza	problemáticas.	
Perturbación en el proceso de	Aumento de: falta de control, actitud violenta	
socialización	irritable, impulsiva e intolerante.	
Ansiedad, depresión y síntomas de	Disminución de la capacidad de comprensión	
estrés postraumático. (suicidio)	moral y de la empatía. Identificación con el	
Dificultades en la Edad Adulta:	modelo de dominio-sumisión	
problemas alimenticios, depresión,	Riesgo de seguir utilizando la violencia en el	
ansiedad, dificultades en las	futuro, en el trabajo (mobbing) y/o en la	
relaciones sociales	familia (violencia doméstica y de género)".	
Descenso en el rendimiento	Pérdida de interés por los estudios y fracaso	
académico.	escolar.	
Absentismo.	Posibilidad conductas delictivas en el futuro.	
En los Testigos	En la Comunidad Educativa	
Refuerzo de posturas individualistas	Antítesis de los valores democráticos de	
y egoístas. Valoración positiva de la	igualdad, tolerancia y paz,	
conducta agresiva	Dificultad para el logro de la mayoría de los	
Falta de sensibilidad ante los casos de	objetivos educativos del centro.	
violencia.	Falta de respeto mutuo, con aumento de	
Apatía, miedo, indefensión y/o	tensiones y escalada de graves consecuencias.	
desconfianza	Degradación de las personas y de sus	
Insolidaridad respecto a los	relaciones	
problemas de los demás.	Desprestigio de los métodos de resolución de	
Riesgo de ser en el futuro	conflictos basados en el diálogo.	
protagonistas de la violencia.		

Responsabilidad	Legislación aplicable	Supuestos
Alumnos	Código Penal	Integridad Moral Art. 173
18 a. en adelante	Ley Orgánica 5/2000, de 12	Lesiones Art. 147 y ss
+14-18 a.	de enero, reguladora de la	Amenazas – Art. 169
	responsabilidad penal de los	Coacciones Art. 172
	menores	Injurias – Art. 208
Alumnos	Ley Orgánica 5/2000, de 12	Normas sobre protección de
-14 a.	de enero, reguladora de la	menores
	responsabilidad penal de los	Padres / Centro educativo - Código
	menores.	civil
Centro	Código civil - Los centros docentes deben probar que actuaron con	
Educativo	toda la diligencia y cuidado debidos	

Colegio **Nuestra Señora de las Victorias** Filipenses Madrid Plan de Convivencia

RESUMEN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ACOSO ESCOLAR

Pasos		Responsable	Actuación
1.	Prevención	Comunidad educativa	PLAN DE CONVIVENCIA
2.	Detección	Cualquier miembro de la Comunidad Educativa	Informar a Dirección
3.	Recabar información y acta de reunión	Dirección	Reunión con tutor/es, profesores asignados, equipo de convivencia. Revisión de las actuaciones de prevención.
4.	Plan de Actuación (si se verifica el	Dirección	Formación de un equipo de actuación para el desarrollo de medidas generales y específicas.
caso)		Equipo de actuación	Desarrollo del plan de actuación y seguimiento
		Dirección	Información a la fiscalía de menores o policía si es mayor de edad, si el caso lo requiere.
		Dirección	Informar al director de área territorial
		Equipo de actuación	Informar a las familias de los alumnos implicados

La documentación que se genera puede consultarse en el siguiente enlace https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/anexos

Equipo de apoyo contra el acoso escolar para los centros educativos Fax. 91732 51 80. E-mail: equipoapoyoacoso@madrid.org

ABSENTISMO ESCOLAR

Se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia del alumno al centro educativo, sin causa justificada, y durante la edad de escolarización obligatoria. Se manifiesta de diferente modo y en diferentes grados, por lo tanto, podemos distinguir diferentes tipos:

- a) **Absentismo pasivo**: Asistir, pero no participar en la clase, no prestar atención y desconectar de las explicaciones y las actividades, no llevar los libros u otros materiales de trabajo, no hacer los deberes, etc.
- b) **Absentismo leve**: Cuando el absentismo es selectivo, puntual o intermitente, se manifiesta en forma de retrasos, o falta de asistencia a determinados horas o días. Las faltas injustificadas de asistencia a clase de los alumnos son inferiores al 25% del crédito horario.

37

- c) **Absentismo grave**: Cuando el absentismo se hace crónico. Las faltas injustificadas de asistencia a clase de los alumnos están comprendidas entre el 25 y el 50 % del crédito horario.
- d) **Absentismo muy grave**: Cuando las faltas injustificadas de asistencia a clase de los alumnos superan el 50 % del crédito horario
- e) No escolarización: No asiste nunca al centro.

Nuestra labor como docentes es garantizar el derecho a la educación de nuestro alumnado, por lo tanto, evitar e intervenir respecto al absentismo, mediante una serie de actuaciones relacionadas con la convivencia, la acción tutorial y la orientación académica y profesional. En la mayoría de los casos el absentismo es un síntoma de una problemática mayor en la que deben intervenir todos los agentes que se relacionan con el alumno/a, desde la familia, servicios médicos, sociales etc.



RESUMEN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ABSENTISMO

RESCRIET TROTOCOEO DE TICTOTO TIBISETO TIBISETO			
Pasos		Responsable	Actuación
1.	Prevención	Comunidad educativa	PLAN DE CONVIVENCIA
2.	Detección	Tutor/a	Informar a dirección de etapa
3.	Recabar información y acta de reunión	Tutor/a	Informar a la familia: presencial y por escrito. Orientaciones y acuerdos para llevar a cabo en coordinación familia-escuela
4.	Plan de Actuación (si se verifica el caso y continúa	Equipo de Convivencia	Análisis del caso, planificación de actuaciones a llevar a cabo. Plan de actuación.
	con faltas no justificadas)	Profesorado del alumno/a	Desarrollo del plan de actuación y seguimiento
		Dirección	Información a la Comisión de Absentismo y a los recursos necesarios para ayudar al menor.

Pérdida de la evaluación continua: Si se produce un 30% o más de faltas en una materia.

Dirección: c/ Apóstol Santiago 72 – 28017 Madrid Tlf. 91 403 53 03 E-Mail: nsvictoriasm@planalfa.es Web: www.filipensesmadrid.net



ACOGIDA AL NUEVO ALUMNADO

El objetivo a conseguir es que nuestro centro escolar aparezca ante los ojos de los nuevos alumnos como lugares cálidos y seguros en los que se facilita en las mejores condiciones



posibles, el complejo proceso de adaptación mutua. Es un hecho que la realidad social de nuestra zona asiste a pluralidad sociocultural, por lo que tenemos casos de alumnado procedente de otros sistemas educativos, donde también se pone en juego el proceso migratorio y la necesidad de adaptarse a nuevos entornos y muchas veces nuevas familias.

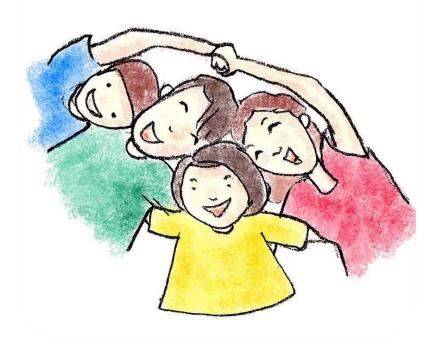
RESUMEN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ACOGIDA

RESCRIENT ROTOCOEO DE MCTOMCION MCOGIDM			
Pasos		Responsable	Actuación
1.	Promoción	Comunidad	PLAN DE CONVIVENCIA
	Tolerancia	educativa	
2.	Llegada al	Dirección /	Matriculación y adscripción al curso.
	centro	Secretaría	Valoración nivel curricular
			Información y 1º valoración situación
			escolar y social
			Orientación familia
3.	Llegada al aula	Tutor/a	Valoración competencia curricular
			Tutoría de conocimiento mutuo y
			acogida. Alumno/a ayudante.
			Entrevista individual
			Orientación a la familia
4.	Medidas	Dirección de	Análisis del caso, planificación de
	específicas (si	la etapa /	actuaciones de refuerzo, apoyo,
	se valoran	orientación	derivación a recursos específicos.
	necesarias)		

39

Colegio Nuestra Señora de las Victorias Filipenses Madrid DERECHOS Y DEBERES

LAS FAMILIAS FILIPENSES





Dirección: c/ Apóstol Santiago 72 – 28017 Madrid
Tlf. 91 403 53 03 E-Mail: nsvictoriasm@planalfa.es Web: www.filipensesmadrid.net

DERECHOS

DEBERES

DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de estas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.

- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente. k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

Todos los padres y madres del mundo quieren lo mejor para sus hijos, y por ello hacen todo lo posible. Todos los maestros y maestras actuamos en la misma dirección con nuestros alumnos. No nos queda otra salida que acercarnos, mirarnos con respeto y aceptar, asentir tal y como decíamos, con aquello que nos toca hacer a cada cual, sin prejuicios, sin exigencias, sin culpabilidades cruzadas. Tan sólo desde el reconocimiento absoluto del otro, y desde el amor que funda lo humano, vamos a encontrar las vías para hacer de esta relación entre la familia y la escuela un lugar de encuentro que ha de dar numerosos frutos, puesto que entre nuestras manos está, en gran medida, el futuro de las nuevas generaciones.

Parrellada (2008, p. 51)





Dirección: c/ Apóstol Santiago 72 – 28017 Madrid
Tlf. 91 403 53 03 E-Mail: nsvictoriasm@planalfa.es Web: www.filipensesmadrid.net



AMPA

La Asociación de padres y madres es una parte importante del funcionamiento del centro, ya que es una de las vías a través de las cual las familias participan en el desarrollo de las actividades de la escuela. Las actividades organizadas por el AMPA tienen el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza y la formación de los alumnos, pero también su desarrollo personal dentro del propio centro. Tipos de actividades que realiza:



Informativas: estableciendo vías

de comunicación familias-escuela mediante la página web, página de Facebook etc.

Formativas: Formar a las familias en los criterios educativos, evolución de sus hijos y proyectos que se desarrollan tanto en el centro como en la etapa educativa en general. Además, subvenciona algunos materiales y actividades para el alumnado (por ejemplo, auxiliares de conversación, proyecto perros y letras...)

De representación: En reuniones del consejo escolar y con la dirección del centro. Además, participa en actividades de sensibilización como son la chocolatada en el festival de navidad, ayuda en la jornada de puertas abiertas, San Felipe etc.

Puedes participar de manera activa en la asociación siendo delegado/a de tu curso o en actividades puntuales. Una vez al año se convoca una Asamblea General.

ESCUELA DE FAMILIAS

Actividad que se lleva a cabo en el centro una vez al mes.

Está pensado como un **espacio de encuentro y reflexión conjunta** en el que las familias en general puedan encontrar una orientación, un diálogo, una experiencia etc... Están dinamizados por la orientadora.

No es necesario confirmar asistencia y se puede consultar el calendario y las temáticas en la página web del departamento de orientación y en recepción del centro.

Os animamos a participar!

43

RECOMENDACIONES

10 recomendaciones para la promoción de la convivencia escolar desde el ámbito familiar:

- 1. **Conoce a los amigos** y compañeros de la clase de tu hijo/a. Pregúntale cómo es la relación que tiene con ellos. Participa de la vida del centro.
- 2. Fortalece su autoestima y habilidades sociales proporcionándole un hogar seguro, tranquilo, con rutinas y límites y en el que el desarrollo de la autonomía, la comunicación sincera y asertiva prevalezca.
- 3. Facilitale **espacios de ocio, de juego cooperativo y de relaciones sociales** saludables fuera del entorno escolar.
- 4. **Valora a tu hijo por sus avances** y no por sus resultados, en todos sus ámbitos (académico, social), muéstrale que todos cometemos errores y desde el reconocimiento de los mismos podemos crecer y avanzar.
- 5. Si notas que tu hijo comienza a mostrar **cambios en su comportamiento** informa al colegio y pide ayuda.
- 6. Ante un conflicto o situación de violencia **no le pidas que resuelva solo el problema**, porque esto, lejos de solucionar el problema, puede ocasionar más estrés y conflictividad en los niños o adolescentes.
- 7. Hazle **saber que cuenta con tu apoyo y el de los profesores**. Si se detecta algún conflicto continuado, es necesario establecer un diálogo sincero con la escuela, empezando por el tutor. La confianza mutua es imprescindible para la resolución del problema.
- 8. Si desde el colegio te informan que tu hijo está desarrollando comportamientos violentos piensa que **el objetivo que se persigue es ayudarle**, sigue las recomendaciones indicadas y acata las sanciones propuestas si las hubiera, reflexiona sosegadamente sobre la situación de tu hijo/a y hazle ver y vivir que la violencia no es la respuesta.
- 9. **Mantente informado/a de las medidas que se están tomando** en el centro y fija junto a ellos un plazo para saber los resultados. Sigue las recomendaciones indicadas.
- 10. **Mantén discreción de lo que ocurra** con el seguimiento del caso, muchas veces familiares y amigos pueden cometer indiscreciones que afecten a tu hijo y a otros hijos y familias que también necesitan ayuda.



Plan de Convivencia

OS PEDIMOS Y ADRADECEMOS VUESTRA COLABORACIÓN, LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA ES COSA DE TODOS/AS.



MAS INFORMACIÓN

WEB DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN RELATIVA A CONVIVENCIA

- https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia
 WEB DEL COLEGIO
- https://www.filipensesmadrid.net/
 WEB DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DEL
 COLEGIO
 - https://sites.google.com/site/orientacionmadridfilipenses/

